

Un ideal por el cual vivo



Nelson Mandela

Un ideal  
por el cual vivo

**Título:** Un ideal por el cual vivo  
**Autor:** Nelson Mandela  
**Portada y diseño colección:** Esteban Montorio

**Edición:**  
Editorial Txalaparta s.l.  
Navaz y Vides 1-2  
Apdo. 78  
31300 Tafalla  
NAFARROA  
Tfno. 948 703934  
Fax 948 704072  
txalaparta@txalaparta.com  
<http://www.txalaparta.com>  
*Primera edición de Txalaparta*  
Tafalla, octubre de 2005

*Copyright*  
© Txalaparta para la presente edición

*Diseño gráfico*  
Nabarria gestión editorial  
*Impresión*  
Gráficas Lizarra

I.S.B.N.  
84-8136-325-1  
*Depósito legal*  
NA-2559-05



*He dedicado toda mi vida a esta lucha del pueblo africano.  
He luchado contra la dominación blanca y he luchado  
contra la dominación negra. He alimentado el ideal de una  
sociedad libre y democrática en la cual todas las personas  
vivan juntas en armonía y con iguales posibilidades. Es un  
ideal por el cual vivo y que espero alcanzar Pero si es  
necesario, es un ideal por el cual estoy dispuesto a morir*

Nelson Mandela

## Nelson Mandela y su largo camino hacia la libertad

**N**ació el 18 de julio de 1918 cerca de Qunu, en el antiguo bantustán de Transkei, en el seno del clan madi-ba, de la etnia xhosa, uno de los 15 hijos de un consejero real, y le pusieron el nombre de Rolihlahla Dalibhunga Mandela. Al quedar huérfano en 1927, fue puesto bajo la protección del regente de los thembu, David Dalindyebo. Recibió educación primaria en la Methodist Boarding School, donde un maestro con ínfulas imperiales le puso el primer día de clase el nombre anglófono de Nelson.

Su educación secundaria transcurrió en la Wesleyan School de Healdtown, de donde pasó, en 1939, al instituto universitario de Port Hare. Debido a su participación en acciones de protesta estudiantiles, fue expulsado de las aulas en el tercer año de la carrera, por lo que tuvo que graduarse por correspondencia desde Johannesburgo. Posteriormente inició sus estudios de Derecho en la Universidad de Witwatersrand. En Johannesburgo, ciudad donde se había establecido para evitar un matrimonio concertado por su protector, se vinculó al activismo político y se integró al Congreso Nacional Africano (ANC),

organización que desde su fundación en 1912 impulsaba el nacionalismo negro. En 1944 se graduó como abogado, profesión que comenzó a ejercer en Johannesburgo, mientras, bajo el liderazgo de Anton Lembede, y colaborando con William Nkomo, Walter Sisulu, Oliver Tambo, Ashby Mda, y otros, trabajaba en la transformación del ANC, que hasta entonces había planteado sus reivindicaciones por cauces constitucionales, en un movimiento de masas radical que se enfrentara abiertamente al régimen segregacionista sudafricano. En 1948 Nelson Mandela fue elegido secretario nacional de la Liga Juvenil del ANC (ANCYL), organización que jugaría un importante papel en la extensión y radicalización de la lucha por los derechos de la población negra.

Tras vencer en las elecciones de 1948, el Partido Nacional (NP) insistía en la supremacía blanca y el apartheid, un sistema político, social y económico basado en la segregación y el dominio racial institucionalizado mediante la fuerza. Pretextaba para ello la amenaza que supuestamente representaban las tres K que eran, en ortografía afrikaner, el *Kaffer* o negro, el *Koelis* o indio y el *Kommunismus*. El Estado ni siquiera pretendía representar al conjunto de habitantes del territorio sudafricano, cuya población se componía de más de 20 millones de negros, casi 3 millones de mestizos y casi 1 millón de indios, mientras la población blanca era de 4 millones. La gran mayoría carecía del derecho al sufragio universal, y el país entero se hallaba segregado. La mayoritaria población negra era obligada a vivir en *bantustanes* que comprendían solamente el 13% del territorio del país, forzada a llevar pasaporte y tratada como extranjera en cuanto saliera de su zona. Las viviendas, las escuelas, los hospitales, los centros de recreo, los trenes, los autobuses, hasta los puentes estaban segregados racialmente. La vida de la población negra se caracterizaba por graves índices de enfermedad, desempleo y hambre.

En 1949 el ANC se comprometió en un programa de acción que, mediante convocatorias de huelga, desobediencia civil, no cooperación y otras formas de lucha no

violentas, reclamaba la igualdad de derechos para los ciudadanos de color, un Parlamento representativo según el principio de una persona un voto, la abolición de los impedimentos para la educación de los jóvenes negros y una redistribución más democrática de la tierra. Presidente de la ANCYL y miembro del comité ejecutivo de la ANC, Nelson Mandela fue el encargado de la extensión de la Campaña de Desafío a las Leyes Injustas, un movimiento de masas no violento por el que fue procesado en julio de 1952, acusado de violar la Ley de Supresión del Comunismo. Aunque la sentencia a prisión fue suspendida, se le impidió participar en actos públicos y fue confinado en Johannesburgo durante seis meses. Profesionalmente, el bufete de abogados de Nelson Mandela y Oliver Tambo, primero del país conducido con licencia por negros, trabajó por los derechos elementales de las personas y fue incesantemente importunado por ello, hasta ser cerrado en 1956.

Nelson Mandela fue uno de los organizadores del Congreso del Pueblo que se celebró el 25 y 26 de julio de 1955 en Kliptown, cerca de Johannesburgo, donde se aprobó unánimemente la llamada Carta de la Libertad. El Congreso del Pueblo fue convocado por el ANC, el Congreso Indio Sudafricano, la Organización de los Pueblos de Color, el Congreso de Demócratas y el Congreso Sudafricano de Sindicatos. La Carta de la Libertad fue un manifiesto al país y al mundo que las organizaciones antirracistas adoptaron como programa, asegurando que Sudáfrica pertenecía a todos los que vivían allí, fueran del color que fueran, y que ningún gobierno podía reivindicar legítimamente la autoridad si ésta no se basaba en la voluntad de todo el pueblo. Un año después, 156 activistas anti-apartheid, entre ellos Nelson Mandela, fueron arrestados por el régimen racista y acusados de «alta traición». El régimen de Pretoria los acusó de sedición inspirada por «el comunismo internacional» para derrocar al Estado mediante la violencia. Tras un proceso que duró cuatro años, todos los acusados fueron declarados inocentes.

La Organización de las Naciones Unidas declaró que el año 1960 sería el “Año de África”, reconociendo la adhesión universal a la idea de independencia para los países africanos, después de una prolongada colonización. Sin embargo, el 21 de marzo de 1960 se produjo la masacre de Shaperville, donde decenas de hombres, mujeres y niños negros que se manifestaban pacíficamente contra el régimen racista fueron masacrados por la Policía. Tanto el ANC como otras organizaciones que luchaban contra el apartheid fueron proscritas por el gobierno, y más de 20.000 personas de diversas razas fueron arrestadas, entre ellas Nelson Mandela, y liberadas más tarde. Mandela, convencido ya de la ineficacia de la lucha pacífica contra el apartheid, organizó en la clandestinidad el brazo armado del ANC, la Umkhonto we Sizwe (Lanceros de la Nación). En enero de 1961 salió clandestinamente del país para recabar apoyos para la Umkhonto we Sizwe en Etiopía, Egipto, Marruecos y Argelia, donde también obtuvo entrenamiento guerrillero, así como en Gran Bretaña.

El 31 de mayo de 1961 el Partido Nacional (NP) proclamó la República de Sudáfrica, rompiendo los lazos con la Commonwealth y la corona británica que la Unión de Sudáfrica había mantenido desde la independencia *de facto* en 1910. El 5 de agosto de 1962 Nelson Mandela fue arrestado nuevamente y juzgado por promover huelgas y por salir del país sin documentos legales. En su declaración se negó a aceptar el tribunal, argumentando que los tribunales blancos eran parte interesada a la hora de juzgar a un negro y que no podían ser imparciales razonando, además, que él no estaba obligado a obedecer las leyes de un Parlamento blanco en el que no se encontraba representado. La condena fue de cinco años de prisión. Empezó a cumplir la sentencia en la Prisión Central de Pretoria, pero en 1963, al ser arrestados los dirigentes del ANC Walter Sisulu, Govan Mbeki, Raymond Mhlaba, Admed Kathrada, Denis Goldberg, Lionel Bernstein, Elias Motsoaledi y Andrew Mlangeni, en Rivonia, un suburbio de Johannesburgo, se amplió la



causa de Nelson Mandela con los cargos de sabotaje y terrorismo.

El juicio de Rivonia se inició en octubre de 1963 y Nelson Mandela, sentado en el banquillo de los acusados junto a los otros, asumió su autodefensa y sostuvo dignamente la legitimidad de la creación del Umkhonto we Sizwe y del programa antirracista del ANC a pesar de que el fiscal solicitara para él la pena de muerte. Finalmente Mandela y casi todos los demás dirigentes del ANC fueron condenados a cadena perpetua.

Mandela fue internado en la prisión de máxima seguridad de Robben Island, una pequeña isla a siete kilómetros de la costa de Ciudad de El Cabo. En aquella isla fueron recibidos con los gritos de: «Dis die Eiland! Hier gaan julle vrek!», (¡Ésta es la isla, aquí van a morir!) A pesar de que fue presentado oficialmente como racista negro y peligroso terrorista, el preso 466/64 se convirtió desde su celda en el símbolo de la resistencia negra y de la voluntad secuestrada de su nación. De hecho, uno de los lemas más escuchados durante la segunda mitad del siglo XX tanto en Sudáfrica como en todo el mundo ha sido: «Libertad para Nelson Mandela». La prisión fue muy dura y prolongada. Los funcionarios afrikaners les conminaban a moverse exclamando «Haas», que significa muévanse, y que es una palabra que se sólo se usa con el ganado. No hace falta explicar por qué en su libro autobiográfico titulado *El largo camino a la libertad*, Nelson Mandela se refiere a su prolongada estadía carcelaria como «los años oscuros». Con él compartían aquel oscuro destino Walter Sisulu, Govan Mbeki y otros muchos. En Robben Island murió también Robert Sobukwe, dirigente del Congreso Pan Africano.

Además de ellos, las familias de los presos sufrían la prisión profundamente. En 1958, Nelson Mandela se había casado en segundas nupcias con Winnie Madikizela, con la que tendría dos hijas. Mientras su esposo permaneció en prisión, el poder se ensañó particularmente con Winnie Madikizela-Mandela, que se convirtió pronto en una dirigente de actitudes radicales en el seno del

ANC; en 1977 fue confinada con sus hijas y nietos, impidiéndosele las visitas a su esposo.

En abril de 1984 Nelson Mandela fue trasladado a la prisión de Pollsmoor, en Ciudad de El Cabo, y en diciembre de 1988 a la prisión de Victor Verster, cerca de Paarl, donde debido a su tuberculosis se le aisló en un bungalow con jardines, piscina y cocinero particular. A finales de los años setenta Nelson Mandela rechazó la propuesta del gobierno blanco de ser amnistiado a cambio de aprobar la política sobre los bantustanes, particularmente la independencia del Transkei, y establecerse allí. A mediados de los ochenta rechazó nuevamente la oferta de ser puesto en libertad a cambio de condenar públicamente el uso de la violencia, aduciendo que los presos no pueden hacer tratos, que sólo pueden hacerlo las personas libres. Sin embargo, a partir de 1986, sostuvo con el régimen blanco diversos contactos secretos, que fueron ásperamente rechazados por algunos dirigentes del ANC, pero que abrieron la vía negociada para el cambio de régimen. El 5 de julio de 1989, sorprendentemente, Nelson Mandela fue invitado a tomar té con Pieter Botha en la casa presidencial. En noviembre de 1987 fue excarcelado Govan Mbeki, padre del actual presidente de Sudáfrica Thabo Mbeki. Con la llegada a la presidencia de Frederick de Klerk, en agosto de 1989, las reformas se aceleraron. En octubre de 1989 excarcelaron a Walter Sisulu y a otros dirigentes. El 13 de diciembre tuvo lugar el primero de tres encuentros personales entre Frederick de Klerk y Nelson Mandela. A principio de febrero de 1990 se legalizó el ANC y otros partidos políticos como el Partido Comunista (SACP) y el Congreso Pan Africano (PAC). Nelson Mandela fue puesto en libertad finalmente el 11 de febrero de 1990, tras casi 28 años de prisión.

Al salir en libertad, en sus declaraciones públicas a la prensa y ante la muchedumbre congregada en el estadio de Soweto, el sufrido barrio negro de Johannesburgo, Nelson Mandela pidió moderación y mostró su apoyo a los cambios emprendidos por Frederick de Klerk. Man-

del no concitó con esa postura un apoyo unánime. Los radicales del PAC, que se había escindido del ANC en 1959 por no aceptar la participación de gente no de color como blancos e indios, en la lucha contra el apartheid, siguieron apostando por la vía revolucionaria y la derrota del régimen. Mandela hizo pública la renuncia del ANC a la lucha armada y emprendió una serie de viajes por todo el mundo solicitando que no se levantaran las sanciones internacionales contra Sudáfrica mientras continuaran las tropelías de las Fuerzas de Seguridad contra la población negra y hasta que el gobierno blanco no completara sus reformas. El desmantelamiento del apartheid fue un proceso complejo y con peligrosas tensiones. Sin olvidar las provocaciones de la extrema derecha blanca que no aceptaba perder sus privilegios, uno de los problemas más graves fue el enfrentamiento étnico entre xhosas, generalmente identificados con el ANC, y zulúes, representados por el Partido Inkhata de la Libertad (IFP), encabezado por Mangosuthu Buthelezi, Primer Ministro del bantustán de Kwazulu Natal.

Nelson Mandela representó a su partido en las conversaciones oficiales entre la ANC y el gobierno, y fue elegido presidente de la ANC en julio de 1991, sustituyendo a Oliver Tambo, enfermo y hospitalizado en Suecia, quien había ocupado el cargo desde que sustituyó a Albert Lutull en 1967. Mandela no sólo tuvo fuertes tensiones con el Partido Nacional, con el Partido Pan Africano y con Inkhata, también tuvo problemas “domésticos”, pues seguían vigentes ciertas posiciones radicales en el ANC. En abril de 1992 se anunció su divorcio de Winnie, que era presidenta de la Liga Femenina del ANC y mantenía posiciones mucho más radicales que su esposo. Winnie había sido condenada el año anterior a seis años de prisión por el secuestro en 1988 de cuatro jóvenes y el asesinato de uno de ellos por parte de sus guardaespaldas. Winnie logró que la condena fuera suspendida, pero el escándalo dañó irreparablemente su trayectoria política.

Después de que Frederick de Klerk y Nelson Mandela consensuaran, en reuniones multipartidistas, los mecanismos e instituciones de la transición, del 26 al 28 de abril de 1994 tuvieron lugar las elecciones de los 400 miembros de la nueva Asamblea Nacional multirracial. Como se esperaba, el ANC obtuvo 252 escaños, el 62,6% de los votos mientras el NP consiguió 82 escaños, el 20,4% de los votos. El 10 de mayo de 1994, elegido por la Asamblea Nacional, Nelson Mandela se convirtió en presidente de la República de Sudáfrica, organizando, de acuerdo con lo convenido, un gobierno de unión nacional con el blanco Partido Nacional (NP), el zulú Partido Inkhata de la Libertad (IFP), y el multirracial Partido Comunista (SACP). Con Mandela desaparecieron en pocas semanas los estigmas que la República padecía a nivel internacional, el país volvió a la Commonwealth el 1 de junio, a la Asamblea General de Naciones Unidas el 23 de junio, ingresó a la Organización para la Unidad Africana el 23 de mayo y al Movimiento de Países No Alineados el 31 de mayo. Sobre él recayó la inmensa responsabilidad de satisfacer las esperanzas de un pueblo que, aunque ahora se le reconocieran ya plenamente sus derechos políticos, se enfrentaba a numerosos impedimentos para su promoción social y económica. Los millones de habitantes de los barrios negros que ansiaban salir de su pobreza chocaban con la realidad de las normas no escritas de la desigualdad racial y la permeabilidad de los derechos humanos.

Nelson Mandela propició unas reglas de juego que, a pesar del dominio del ANC en la gestión del poder, proporcionaron responsabilidades a los demás partidos, aunque ni siquiera fueran aliados. En esta distribución, con el deliberado propósito de implicar a las elites blancas en el proceso de cambio, se le asignaron al NP algunos sectores clave, como la economía, la defensa y la seguridad. El sistema funcionó durante los años siguientes: implicó a la ciudadanía blanca en el cambio y desarmó mucho más rápidamente de lo esperado a la extrema derecha racista, que se automarginó totalmente

del escenario político; implicó al IFP y apaciguó las graves tensiones que se venían produciendo en la provincia de Natal con la población zulú, y aseguró al país un amplio respaldo internacional. En cuanto a la emancipación socioeconómica de la población negra, el balance del nuevo gobierno sería mucho más agridulce. Los servicios sociales se ampliaron a los populosos barrios marginales y fue constituyéndose una nueva clase media de color. Sin embargo, la población blanca, menos del 14% de la población, seguiría dominando los negocios y prácticamente todo el sistema financiero. Por otro lado, el Gobierno fue incapaz de contener la delincuencia por parte de sectores de la población negra, entreverada con un radicalismo político.

En junio de 1996, coincidiendo con la aprobación de la nueva Constitución, el NP abandonó el gobierno de unión nacional aduciendo que la transición ya se había cumplido razonablemente. A pesar de que las relaciones no fueron en ningún momento cordiales, esta actitud demostraba más la aceptación y la resignación de la minoría blanca ante la situación que una actitud agresiva ante el nuevo gobierno.

En julio de 1995 convocó una Comisión de la Verdad y la Reconciliación, para esclarecer las graves violaciones de los Derechos Humanos cometidos durante el apartheid. La Comisión, presidida por el obispo y Premio Nobel de la Paz Desmond Tutu, presentó el resultado de sus investigaciones en octubre de 1998, un contundente documento de 3.500 páginas en el que, además de atribuir la mayor responsabilidad de las atrocidades al Estado segregacionista blanco, denunciaba violaciones de los Derechos Humanos cometidos por el movimiento de liberación negro, solicitando el procesamiento no sólo de Pieter Botha, sino también de militantes como Mangosuthu Buthelezi y Winnie Mandela. El informe provocó gran malestar en el ANC y el sector encabezado por Thabo Mbeki, que también salió mal parado en la Comisión, se negó a pedir disculpas por su lucha contra el apartheid.

Nelson Mandela se limitó a expresar su apoyo al trabajo de la Comisión, sin entrar en polémicas.

Mandela se convirtió en una personalidad política internacional de primer orden. En septiembre de 1998 se celebró en Durban la XXI Cumbre trianual del Movimiento de los No Alineados y fue elegido presidente de turno de la organización, declarando que su país tenía intenciones de mantener buenas relaciones con todos los Estados, incluso con los que figuraban en la lista negra de Estados Unidos. Durante su presidencia y también posteriormente, se le ha reconocido como una gran autoridad moral a la hora de la resolución de los conflictos bélicos, sobre todo los de Oriente Medio y los que arrasan África. Medió, por ejemplo, entre el dictador zaireño Mobutu Sese Seko y el líder guerrillero Laurent Kabila, que finalmente alcanzó el poder en Kinshasa. Posteriormente, en la guerra que estalló en la nueva República Democrática del Congo, multiplicó sus esfuerzos y, a pesar de sus simpatías por Laurent Kabila, legó a enfrentarse con Robert Mugabe, presidente de Zimbabue, por enviar tropas. En general, la actitud de Nelson Mandela se ha caracterizado por propiciar el diálogo y una sociedad multiétnica, y por su reticencia a las intervenciones militares de interposición. También participó en el conflicto de Burundi, sustituyendo como mediador al fallecido Julius Nyerere, ex-presidente de Tanzania, y tratando de establecer un poder compartido entre los distintos sectores de la minoría tutsi y la mayoría hutu, consiguiendo que en agosto del 2000 se firmara en Arusha, Tanzania, un acuerdo de paz, aunque no fuera avalado por todos los sectores de ambas etnias.

El 18 de julio de 1998 Nelson Mandela cumplió 80 años, día que escogió para casarse en Johannesburgo con Graça Machel, de 52 años y viuda del ex-presidente de Mozambique Samora Machel, a la que conoció en Maputo en 1990 y que fue su compañera sentimental al menos desde 1996. Mandela se casó por primera vez en 1946 con Evelyn James, de la que se separó seis años después tras tener tres hijos, uno de los cuales falleció

en un accidente de tráfico en 1969 estando él encarcelado. Tuvo otras dos hijas con Winnie Madikizela de la que, tras tres años de separación, se divorció en 1996.

Ese año, anunció que no se presentaría a la reelección y que propondría a Thabo Mbeki para el puesto. En diciembre de 1997 presentó su renuncia como presidente del ANC y fue sustituido por Mbeki. En la primavera de 1999 realizó una gira nacional de despedida, aleccionando a su pueblo a superar la violencia y el sectarismo y a consolidar la democracia multirracial, reconociendo que Sudáfrica tenía aún muchos problemas por resolver. De hecho, en la actualidad el desempleo alcanza graves índices, el 42%, el sida sigue flagelando a más de un millón de ciudadanos y la delincuencia refleja datos alarmantes ya que anualmente son asesinadas cerca de 20.000 personas.

Después de una aplastante victoria en las elecciones del 2 de junio de 1999, Thabo Mbeki asumió la presidencia del país, y Nelson Mandela se alejó del ejercicio del poder asumiendo el papel simbólico de padre de la nación y personalidad de prestigio requerida por los foros internacionales. En su país es un personaje admirado por la población negra, e incluso la población blanca ha acabado por reconocer su talla humana, su carisma y su responsabilidad. Recibió los premios más importantes en la esfera internacional, incluido el Premio Nobel de la Paz en 1993, que aceptó en nombre de todos los sudafricanos que se sacrificaron por llevar democracia y paz a su país.

Ha escrito dos libros autobiográficos, *The Struggle is my Life* (La lucha es mi vida) en 1988 y *Long Walk to Freedom* (Largo camino hacia la libertad) en 1995, y nunca ha declinado en su prolongado combate por la democracia, el igualitarismo y la cultura. Sus palabras son motivo de inspiración para todos los oprimidos y desposeídos, para todos los que se enfrentan a la opresión y al despojo. Nelson Mandela significa, de alguna manera, el triunfo

de la dignidad personal, la tenacidad y la reconciliación, sobre la despotismo, el desaliento y el odio.

Actualmente, con 86 años, reside en la misma aldea donde nació, en Qunu, Transkei.

*Nathalie Lezama*  
*Primavera de 2004*



# I

## La Carta de la Libertad

(Manifiesto del Congreso  
del Pueblo, Kliptown, 1955)

**L**a Carta de la Libertad fue aprobada por unanimidad por los 2.888 delegados que tomaron parte en el Congreso del Pueblo que se celebró en Kliptown, cerca de Johannesburgo, el 25 y 26 de junio de 1955.

Participaron el African National Congress (ANC), el South African Indian Congress, la South African Coloured People's Organization y el Congress of Democrats, y todos ellos asumieron La Carta de la Libertad como programa político. Un año después, 156 dirigentes de estas organizaciones fueron arrestados, acusados de sedición y declarados inocentes después de un juicio que duró más de cuatro años.

PREÁMBULO. Nosotros, el pueblo de Sudáfrica, declaramos para que lo sepa nuestro país y todo el mundo que Sudáfrica pertenece a todos los que viven en ella, negros y blancos, y que ningún gobierno puede pretender la autoridad legítima si no se basa en la voluntad de todo el pueblo; que nuestro pueblo ha sido despojado de su derecho patrimonial a la tierra, la libertad y la paz por un gobierno fundado en la injusticia y la desigual-

dad; que nuestro país jamás será ni próspero ni libre mientras todo nuestro pueblo no viva en hermandad y no goce de derechos y oportunidades iguales; que sólo un Estado democrático, basado en la voluntad de todo el pueblo, puede asegurar a todos los ciudadanos sus derechos patrimoniales, sin distinciones motivadas por el color, la raza, el sexo o la creencia de cada uno; por consiguiente, nosotros, el pueblo de Sudáfrica, negros y blancos unidos –iguales, compatriotas y hermanos–, aprobamos esta Carta de la Libertad y nos comprometemos a luchar juntos, sin escatimar esfuerzos ni valor, hasta lograr los cambios democráticos aquí proclamados.

¡EL PUEBLO GOBERNARÁ! Todos los hombres y mujeres tendrán el derecho a elegir y a ser elegidos para cualquier órgano legislativo; todo el pueblo tendrá derecho a tomar parte en la administración del país; el pueblo gozará de igualdad de derechos, sin distinción de raza, color o sexo; todos los órganos, juntas asesoras, consejos, y autoridades del gobierno minoritario serán reemplazados por órganos democráticos de autogobierno.

¡TODOS LOS GRUPOS NACIONALES TENDRÁN LOS MISMOS DERECHOS! Todos los grupos nacionales y las razas serán iguales ante los órganos del Estado, ante los tribunales y en las escuelas; todos tendrán el mismo derecho a emplear sus propios idiomas y a desarrollar su cultura y costumbres populares propias; todos los grupos nacionales gozarán de la protección de la ley contra el ultraje a su raza y a su orgullo nacional. La prédica y la práctica de la discriminación y del desprecio, por razones de nacionalidad, raza o color, serán un delito sancionable; se dejarán de lado todas las leyes y prácticas del apartheid.

¡EL PUEBLO COMPARTIRÁ LA RIQUEZA DEL PAÍS! La riqueza nacional de nuestro país, patrimonio de todos los sudafricanos, será restituida al pueblo; la riqueza mineral del subsuelo, los bancos y las industrias monopolistas, serán propiedad de todo el pueblo; todas las demás industrias y el comercio serán controlados para que contribuyan al bienestar del pueblo; todos tendrán

iguales derechos de comerciar donde elijan, dedicarse a la fabricación o ingresar en cualquiera de las ocupaciones, oficios y profesiones.

¡COMPARTIRÁN LA TIERRA QUIENES LA TRABAJAN! Se pondrá fin a las restricciones del derecho a la propiedad de la tierra basadas en la raza, y toda la tierra se redistribuirá entre quienes la trabajan, para erradicar el hambre y la sed causadas por no poseer tierra; el Estado ayudará a los campesinos con instrumentos, semillas, tractores y diques, para conservar el suelo y ayudar a quienes lo cultivan; se garantizará la libertad de movimiento a toda persona que trabaje la tierra; todos tendrán el derecho de ocupar tierras donde elijan; nadie será despojado de su ganado, y se abolirá el trabajo forzado y las prisiones agrícolas.

¡TODOS SERÁN IGUALES ANTE LA LEY! Nadie será encarcelado ni deportado, ni su libertad restringida sin un juicio previo imparcial; nadie será condenado por orden de ningún funcionario del gobierno; los tribunales serán representativos de todo el pueblo; sólo se encarcelará a las personas por delitos graves contra el pueblo, y el encarcelamiento tenderá a la reeducación, no a la venganza; la fuerza policial y el ejército estarán abiertos a todos indistintamente y ayudarán y protegerán al pueblo; toda ley que discrimine basándose en la raza, el color o el credo será derogada.

¡TODOS GOZARÁN DE IGUALES DERECHOS HUMANOS! La ley garantizará a todos su derecho a hablar, organizar, reunirse, publicar, predicar, practicar su culto y educar a sus hijos; la intimidad del hogar será protegida por ley contra las incursiones policiales; todos serán libres de viajar sin restricciones del campo a la ciudad, de provincia a provincia y de Sudáfrica al extranjero; las leyes de pases, las de permisos y toda otra ley que restrinja la libertad de circulación serán derogadas.

¡HABRÁ TRABAJO Y SEGURIDAD! Quienes trabajen serán libres de formar sindicatos, de elegir a sus dirigentes sindicales y de pactar salarios con sus empleadores;

el Estado reconocerá el derecho y el deber de todos a trabajar y obtener prestaciones de desempleo; los hombres y las mujeres de cualquier raza recibirán igual remuneración por igual trabajo; habrá una semana de trabajo de 40 horas, un salario mínimo nacional, vacaciones anuales pagadas y licencia por enfermedad para todos los trabajadores, así como licencia por maternidad totalmente pagada para todas las madres que trabajen; los mineros, trabajadores domésticos, trabajadores agrícolas y funcionarios públicos tendrán los mismos derechos que todos los demás trabajadores; el trabajo de los niños, el trabajo con reclusión en las minas, el sistema de pago con vino<sup>1</sup> y el trabajo bajo contrato<sup>2</sup>, serán abolidos.

¡SE ABRIRÁN LAS PUERTAS DEL SABER Y LA CULTURA! El gobierno descubrirá, desarrollará y estimulará el talento nacional para el realce de nuestra vida cultural; el acervo cultural de la humanidad se pondrá al alcance de todos mediante el libre intercambio de libros e ideas y el contacto con otras naciones; la educación tendrá por objeto enseñar a los jóvenes a amar a su pueblo y su cultura y honrar la fraternidad, la libertad y la paz; la enseñanza será gratuita, obligatoria, universal e igual para todos los niños; la enseñanza superior y la capacitación técnica se harán asequibles a todos mediante la concesión de asignaciones estatales y becas atendiendo a los méritos individuales; se erradicará el analfabetismo de los adultos mediante un vasto plan estatal de educación; los maestros gozarán de los mismos derechos que los demás ciudadanos; se abolirán las barreras por motivo de color en la vida cultural, en los deportes y en la enseñanza.

¡HABRÁ VIVIENDAS, SEGURIDAD Y BIENESTAR! Todas las personas tendrán derecho a vivir donde deseen, a disponer de una vivienda digna y a mantener a sus fami-

---

1. El sistema de tragos, practicado en algunas fincas agrícolas propiedad de blancos, consistía en el pago en raciones de vino de parte del salario.

2. Los trabajadores bajo contrato eran obreros inmigrantes, del exterior o de los territorios rurales que funcionaban como reserva, y vivían dentro de las ciudades en complejos de barracas segregados de acuerdo con la raza y el sexo.

lias en condiciones de bienestar y seguridad; se pondrán a disposición de la población las viviendas no ocupadas; los alquileres y los precios se reducirán, los alimentos serán abundantes y nadie padecerá hambre; el Estado administrará un plan de salud pública de carácter preventivo; se proporcionará a todas las personas asistencia médica y hospitalaria gratuita prestando especial atención a las madres y a los niños pequeños; se demolerán los suburbios miserables y se construirán nuevos barrios dotados de transportes, carreteras, alumbrado, campos de juego, guarderías infantiles y centros sociales para todos; el Estado se hará cargo de la asistencia a los ancianos, los huérfanos, los incapacitados y los enfermos; todas las personas tendrán derecho al descanso, al ocio y el esparcimiento; se abolirán los poblados cercados y los ghettos, así como las leyes que contribuyen a separar a las familias; Sudáfrica será un Estado plenamente independiente que respetará los derechos y la soberanía de todas las naciones.

¡REINARÁN LA PAZ Y LA AMISTAD! Sudáfrica se esforzará por mantener la paz mundial y por solucionar las controversias internacionales mediante la negociación y no mediante la guerra; se asegurará la paz y la amistad entre todo nuestro pueblo defendiendo la igualdad de derechos, oportunidades y condición de todos; el pueblo de los protectorados –Basutolandia, Bechuanalandia y Swazilandia<sup>3</sup>– será libre de decidir su propio futuro.

Se reconocerá el derecho de todos los pueblos de África a la independencia y al autogobierno, derecho que servirá de base para una estrecha cooperación; que todos los que aman a su pueblo y a su país digan con nosotros: «Lucharemos por estas libertades durante toda nuestra vida hombro con hombro hasta ganar nuestra libertad».

---

3. Basutolandia, ahora llamada Lesotho, fue declarada independiente de Gran Bretaña en 1966. Bechuanalandia, ahora Bostwana, también es independiente desde 1966 y Swazilandia desde 1968.

## II

# Un hombre negro ante un tribunal blanco

(Declaración ante el tribunal  
de Old Synagogue 1962)

**E**l 5 de agosto de 1962 Nelson Mandela fue arrestado y acusado de promover la huelga y abandonar el país sin documentación legal. El juicio tuvo lugar en Old Synagogue, Pretoria, del 15 de octubre al 7 de noviembre de 1962.

*El texto que presentamos a continuación se compone de fragmentos de los registros del juicio. Esta declaración de Nelson Mandela evoca las históricas autodefensas de Jorge Dimitrov frente al régimen nazi y de Fidel Castro frente a la dictadura batistiana, conocidas como Yo acuso y La historia me absolverá respectivamente. Consciente de la naturaleza discriminatoria de los tribunales, Nelson Mandela asumió su propia defensa convirtiendo el juicio en una flagrante denuncia del régimen.*

Excelencia, he decidido asumir mi propia defensa. En algún momento durante el desenvolvimiento de este proceso, espero ser capaz de demostrar que este caso es un juicio a las aspiraciones del pueblo africano, y por ello pienso que es justo que yo lleve a cabo mi propia defensa. Tengo una petición que dirigir a Su Excelencia. En

principio, quiero señalar con absoluta claridad que las observaciones que voy a realizar no van dirigidas a Su Excelencia en sentido personal, ni pretenden incriminar al resto del tribunal. Lo que deseo dejar claro es que mi argumentación no se basa en consideraciones personales, sino en cuestiones fundamentales que van más allá de la finalidad de este juicio actual. Quiero mencionar también que en el curso de esta declaración me referiré a los hombres blancos y al pueblo blanco en general. Desde el principio quiero explicar que no soy racista, que detesto el racismo, porque lo considero una cosa bárbara, venga de un negro o venga de un blanco. La naturaleza de la objeción que hago me obliga a emplear esa terminología. Quiero pedir a Su Excelencia la recusación de este caso. Impugno el derecho de que este tribunal oiga mi caso, por dos razones. En primer lugar lo impugno porque temo que no es posible un juicio imparcial ni justo. En segundo, no me considero obligado, ni legal ni moralmente, a obedecer leyes promulgadas por un Parlamento en el cual yo no estoy representado. En un juicio político como éste, que implica un profundo antagonismo entre las aspiraciones del pueblo africano y las de los blancos, los tribunales del país, como el ahora constituido, no tienen capacidad de ser imparciales ni justos. En estos casos, los blancos son parte interesada. El hecho de que el tribunal sea presidido por un funcionario judicial blanco, aunque sea una persona de prestigio, y aunque tenga un firme sentido de la honradez y de la justicia, significa que los blancos quieren ser juez y parte. Es incorrecto y contrario a los más elementales principios de justicia encomendar a jueces blancos casos en los que se da una negación implícita de los Derechos Humanos fundamentales del pueblo africano. ¿Qué clase de justicia es ésta que permite que el demandante sea también juez de la persona demandada? Una judicatura controlada enteramente por blancos y que sostiene leyes promulgadas por un Parlamento blanco en el cual los africanos no tienen representación, leyes que en la mayoría de los casos son aprobadas a pesar de la oposición unánime de los africanos [... *Aquí interrumpió el Magis-*

*trado*]. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre señala que todos los hombres son iguales ante la ley y tienen derecho, sin ninguna discriminación a la misma protección de la ley. En mayo de 1951, Daniel François Malan, entonces Primer Ministro, dijo en el Parlamento de la Unión que esa Declaración se aplicaba en este país. Semejantes afirmaciones han sido hechas en numerosas ocasiones por parte de blancos prominentes, incluyendo jueces y magistrados. Pero la realidad es que, de hecho, no hay ninguna igualdad ante la ley para nuestro pueblo y todas esas declaraciones son evidentemente incongruentes y engañosas. Es verdad que un africano contra quien se hace una acusación en un tribunal goza, en apariencia, de los mismos derechos y privilegios que un acusado blanco en cuanto a la conducta de este tribunal. Está regido por las mismas reglas de procedimiento y pruebas que se aplican a un acusado blanco. Pero sería muy desacertado sacar la conclusión de que un africano goza en consecuencia de igualdad ante la ley. Igualdad ante la ley significa indispensablemente el derecho a participar en la formulación de las leyes por las cuales se está gobernado, de una Constitución que garantice derechos democráticos a todos los sectores de la población. Significa el derecho a recurrir al tribunal para protección o desagravio ante la violación de los derechos garantizados por la Constitución, y el derecho a participar en la administración de justicia como jueces, magistrados, procuradores generales, asesores legales y otros puestos. Careciendo de estas garantías, la frase «igualdad ante la ley» que se pretende aplicar contra nosotros es engañosa y no tiene sentido. Todos los derechos y privilegios a los cuales me he referido están monopolizados por los blancos, y nosotros no gozamos de ninguno de ellos. Los blancos hacen las leyes, nos arrastran ante sus tribunales, nos acusan, y nos juzgan. Viene al caso plantear la cuestión abiertamente. ¿Qué es esta rígida barrera de color en la administración de justicia? ¿Por qué en este tribunal yo estoy ante un magistrado blanco, interrogado por un fiscal blanco, y escoltado en el banquillo por un ordenanza blanco? ¿Acaso alguien puede decir



honestamente y seriamente que en este tipo de atmósfera las ponderaciones de la justicia se dispensan con igualdad? ¿Por qué nunca en la historia de este país un africano ha tenido el honor de ser juzgado por sus semejantes, por los de su propia sangre? Yo le diré por qué a Su Excelencia: el verdadero propósito de esta rígida barrera de color es asegurar que la justicia administrada por los tribunales se corresponda con la política del gobierno, aunque gran parte de esa política esté en conflicto con las normas de justicia aceptadas en la judicatura de todo el mundo civilizado. Me siento oprimido por el ambiente de dominación blanca que acecha por todas partes en este tribunal. De un modo u otro, este ambiente recuerda las injusticias inhumanas impuestas a mi pueblo fuera de este tribunal por esta misma dominación blanca. Me recuerda que yo no tengo voto porque hay un Parlamento en este país que está controlado por blancos. Que no tengo tierra porque la minoría blanca se ha apoderado de la parte del león de la tierra de mi país y me obliga a ocupar miserables reservas, superpobladas y atestadas. Estamos devastados por el hambre y las enfermedades [... *Otra interrupción del magistrado*]. ¿Cómo voy a creer que esta misma discriminación racial, que ha sido la causa de tantas injusticias y tanto sufrimiento a través de los años, va a ofrecerme ahora un juicio público y justo? ¿No les parece lógico que un africano considere a estos tribunales, no como tribunales imparciales que administran justicia sin presión o favoritismo, sino como instrumentos usados por los hombres blancos para castigar a aquéllos que entre nosotros claman por librarnos del horno de la dominación blanca? Me temo que este sistema de justicia permite que el culpable arrastre al inocente al juzgado. Permite que el injusto acuse y exija venganza contra el justo. Éste es el primer motivo de mi objeción. Que no se me dará un juicio justo y debido. El segundo motivo de mi objeción es que no me considero obligado ni moral ni legalmente a obedecer leyes hechas por un Parlamento en el cual no estoy representado. Que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del gobierno es un principio universalmente reconocido como sagrado en

todo el mundo civilizado, y constituye el fundamento básico de la libertad y de la justicia. Es comprensible que los ciudadanos que tienen voto y representación directa en los cuerpos gubernamentales del país estén moral y legalmente obligados a obedecer las leyes que tutelan el país. Será igualmente comprensible que nosotros, como africanos, adoptemos la actitud de no estar ni moral ni legalmente obligados a obedecer leyes que no hemos formulado, y se comprende también que no tengamos ninguna confianza en los tribunales que sostienen estas leyes. Yo sé que en muchos casos de esta naturaleza, en el pasado, los tribunales sudafricanos han apoyado el derecho del pueblo africano a trabajar por transformaciones democráticas. Algunos de nuestros funcionarios judiciales han criticado incluso abiertamente la política de no reconocer que todos los hombres nacen libres e iguales y han condenado valientemente la negación de esas oportunidades a nuestro pueblo. Pero tales excepciones existen a pesar del grotesco sistema de justicia que ha sido constituido en este país, y no gracias a él. Estas excepciones nos proporcionan una prueba más de que entre los blancos del país hay personas honestas cuyo sentido de la honradez y de la justicia se rebela contra las crueldades perpetradas a nuestro pueblo por sus propios hermanos blancos. La existencia de un auténtico sentido de la democracia entre algunos de los blancos del país en la judicatura, por escasa que pueda ser, yo la agradezco. Pero no me hago ilusiones en el sentido de que este hecho, por saludable que sea, pueda cambiar las cosas. Tales blancos honestos y justos son pocos y, evidentemente, no han logrado convencer a la amplia mayoría de la población blanca de que la supremacía blanca lleva a la inseguridad y al desastre. No obstante, sería un comandante desesperanzado el que contara para sus victorias con los pocos soldados que en el campo enemigo simpatizan con su causa. Un general competente confía en las fuerzas superiores que puede movilizar y en la justicia de su propia causa, causa que debe sostener intransigentemente hasta las últimas consecuencias. Yo odio con la mayor intensidad y en todas

sus manifestaciones la discriminación racial. He luchado contra la discriminación durante toda mi vida, sigo luchando ahora y lo seguiré haciendo hasta el fin de mis días. Aunque resulta que estoy siendo juzgado por alguien cuya opinión respeto, detesto profundamente la situación que me rodea en este lugar. Me siento un hombre negro ante un tribunal de hombres blancos. Esto no debería ocurrir. Yo debería sentirme perfectamente cómodo y como en mi casa, con la seguridad de ser juzgado por un hermano sudafricano que no me considera inferior, y objeto de una clase especial de justicia. Éste no es el tipo de ambiente que genere sentimientos de seguridad y confianza en la imparcialidad de un tribunal. El tribunal puede contestar a esta parte de mi argumentación asegurándome que juzgará mi caso justamente y sin parcialidad, que el tribunal no será influido por el color de mi piel o por ningún otro motivo improcedente al decidir si soy o no culpable del delito que el Estado me atribuye. Bien puede ocurrir eso, pero tal respuesta no refutaría lo que señalo en mi argumentación. Como ya he dicho, mi objeción no va contra Su Excelencia en su calidad personal, ni pretende desacreditar la integridad del tribunal. Mi objeción se basa en el hecho de que nuestros tribunales, como el actualmente constituido, suscitan graves dudas en relación a los acusados africanos, acerca de si recibirán un juicio imparcial y justo. Estas dudas surgen de hechos objetivos vinculados a la injusta discriminación que el negro sufre en la Constitución y en los tribunales del país. Tales dudas no pueden despejarse con simples garantías verbales de un juez, por sinceras que sean estas garantías. Hay sólo un modo, y sólo uno, de despejar tales dudas, y consiste concretamente en eliminar la injusta discriminación en los procedimientos judiciales. Ésta es mi primera objeción. Tengo aún otra objeción acerca de las garantías que Su Excelencia pueda darme. Por lo general, los africanos y los blancos no comparten en este país una norma común de justicia, de moralidad y de ética, y me sería muy difícil determinar qué norma de imparcialidad y de justicia tiene en mente Su Excelencia. En sus relaciones con nosotros, los

blancos sudafricanos consideran que es correcto y justo seguir una política que ultraja la conciencia de la humanidad y de los hombres honestos y justos de todo el mundo civilizado. Pisotean nuestras aspiraciones, impiden nuestro camino a la libertad, y nos niegan las posibilidades de promover nuestro progreso moral y material para salir del miedo y de la miseria. Todas las cosas buenas de la vida están reservadas para los blancos, y los negros debemos contentarnos con nutrir nuestros cuerpos con las migajas de las mesas de los hombres de piel blanca. Ésta es la idea que el hombre blanco despliega de la honradez y de la justicia. En esto radica su concepción de la ética. Independientemente de lo que se pueda aducir en su defensa, la moral del hombre blanco en este país debe juzgarse en la medida en que ha condenado a la amplia mayoría de los habitantes a la servidumbre y a la inferioridad. Nosotros, por otra parte, consideramos la lucha contra la discriminación racial y la búsqueda de la libertad y de la felicidad como las más elevadas aspiraciones de todos los hombres. A través de una amarga experiencia, hemos aprendido a considerar al hombre blanco como un ser humano despiadado y severo, cuyo desprecio por nuestros derechos y cuya total indiferencia por promover nuestro bienestar hace que las garantías que nos dé sean absolutamente insignificantes e hipócritas. Tengo la esperanza y la confianza de que Su Excelencia no tomará a la ligera esta objeción, ni la considerará frívola. He decidido hablar franca y honestamente, porque la injusticia a que me refiero contiene las semillas de una situación extremadamente peligrosa para nuestro país y para nuestro pueblo. No amenazo a nadie cuando digo que, a menos que estos errores se reparen sin dilación, es posible que lleguemos a un punto en que la declaración franca ante un tribunal sea un método demasiado tímido a la hora de llamar la atención del país sobre nuestras exigencias políticas.

*La petición de la recusación del magistrado fue rechazada. Entre los testigos estaba el señor Barnard, secretario privado del Primer Ministro, doctor H. F. Verwoerd. El señor Barnard entregó a la Corte dos cartas escritas por Nelson Mandela al Primer Ministro, que pedían*

*una convención nacional antes del 31 de mayo de 1961, fecha de la fundación de la República de Sudáfrica. El testigo manifestó que el doctor Verwoerd había pasado las cartas al ministro de Justicia. Consideraba adecuado que el doctor Verwoerd no enviara una respuesta. En su análisis de este testimonio, Nelson Mandela leyó primero el contenido de la prueba 17, una carta que él había dirigido al Primer Ministro:*

«He sido encargado por el Consejo General Nacional Africano de Acción para dirigirme a su gobierno en los siguientes términos:

El Consejo General Nacional Africano de Acción fue establecido en los términos de una resolución adoptada en una conferencia que se llevó a cabo en Pietermaritzburg los días 25 y 26 de marzo de 1961. A esta conferencia asistieron 1.500 delegados de la ciudad y del campo que representaban a 145 grupos políticos, religiosos, sociales, y deportivos. La conferencia señaló que su gobierno, después de recibir la autoridad de un sector de la población europea, decidió proclamar la República el 31 de mayo. La firme opinión de los delegados era que su gobierno, que sólo representa a una minoría de la población de este país, no está autorizado para tomar una decisión tal sin conocer primero las opiniones y obtener el consentimiento expreso del pueblo africano. La conferencia temía que bajo esta República, su gobierno, que era ya sobradamente conocido en el mundo por su detestable política, continuara atacando cada vez más salvajemente los derechos y las condiciones de vida del pueblo africano. La conferencia consideró cuidadosamente la grave situación política que afronta actualmente el pueblo africano. Un delegado tras otro dirigieron su atención a la forma brutal en que su gobierno obligó a los pueblos de Zeerust, Sekhukhuniland, Pondoland, Nongoma, Tembuland y a otras zonas a aceptar el impopular sistema de bantustanes<sup>4</sup> y señaló los numerosos hechos

---

4. Bantustán era cada una de las diez divisiones administrativas autónomas, territorios patrios o homelands, creadas por el régimen racista sudafricano en 1959, en que se separaba a los nativos según su etnia. En estos Estados-reserva se reconcentró a casi la mitad de la población de origen africano, en un 13% de la superficie del país, pero en tierras pobres y sin industria, de manera que la población negra de veía obligada a buscar trabajo en los territorios blancos.

e incidentes que indican la rapidez con que las relaciones entre las razas están empeorando en este país. Fue opinión sincera de la conferencia que esta peligrosa situación podría evitarse mediante la convocatoria de una convención nacional soberana y representativa de todos los sudafricanos para redactar una nueva Constitución democrática no racial. Tal convención discutiría nuestros problemas nacionales de manera saludable y mesurada, y elaboraría soluciones que tratarían de conservar y garantizar los intereses de todos los sectores de la población. La conferencia decidió unánimemente pedir a su gobierno que convocara una convención de este tipo antes del 31 de mayo. La conferencia decidió además que, a menos que su gobierno llamara a la convención antes de la fecha arriba mencionada, se llevarían a cabo manifestaciones de protesta en todo el país en la víspera de la celebración de la creación de la República. La conferencia decidió además que junto con las manifestaciones se exhortaría al pueblo africano a negarse a cooperar con la propuesta República. Presentamos las resoluciones de la conferencia para su atención y necesaria acción. Pedimos ahora que su gobierno convoque a la convención antes del 31 de mayo, y de no ser así, nos proponemos adoptar los pasos señalados en los párrafos 8 y 9 de esta carta. Estas manifestaciones se llevarán a cabo de modo pacífico y disciplinado. Somos absolutamente conscientes de las implicaciones de esta decisión y de la acción que proponemos emprender. No nos hacemos ilusiones acerca de las medidas que su gobierno adoptará ante este problema. Después de todo, Sudáfrica y el mundo saben que durante los últimos trece años su gobierno nos ha sometido a una opresión despiadada y arbitraria. Centenares de nuestras gentes han sido proscritos y relegados a ciertas zonas. Muchos otros han sido desterrados a lugares remotos del país y muchos arrestados y encarcelados por los más diversos motivos. Se ha hecho difícilísimo celebrar reuniones y la libertad de expresión ha sido drásticamente restringida. En los últimos doce meses hemos padecido una cruel dictadura durante la cual 75 personas han sido asesinadas y cen-

tenares heridas mientras se manifestaban pacíficamente contra los pases. Las organizaciones políticas han sido declaradas proscritas. Y miles de personas han sido arrojadas a las cárceles sin juicio. Su gobierno no puede sino tomar estas medidas para eliminar las manifestaciones masivas y, sin embargo, estas medidas no han podido detener la oposición a la política contra su gobierno. Nosotros no nos desalentaremos por las amenazas de fuerza y de violencia hecha por usted y por su gobierno, y cumpliremos nuestro deber sin vacilar».

– NELSON MANDELA (N.M.): ¿Recuerda usted el contenido de esta carta?

– BARNARD (B.): Lo recuerdo.

– N. M.: ¿Presentó esta carta ante su Primer Ministro?

– B.: Sí.

– N. M.: ¿En qué fecha? ¿Puede usted recordarlo?

– B.: Es difícil recordarlo, pero supongo que fue en la fecha señalada en el sello de la oficina del Primer Ministro.

– N. M.: Es el 24 de abril. Ahora bien, ¿hubo alguna respuesta a esa carta remitida por el Primer Ministro? ¿Contestó esta carta?

– B.: No contestó a quien se la escribió.

– N. M.: No respondió a la carta. Sin embargo, estará usted de acuerdo en que esta carta plantea problemas vitales para la inmensa mayoría de los ciudadanos de este país...

– B.: No estoy de acuerdo.

– N. M.: ¿No está de acuerdo? ¿No está de acuerdo en que la cuestión de los Derechos Humanos, de las libertades civiles, es un problema de importancia vital para el pueblo africano?

– B.: Sí, es así, verdaderamente.

– N. M.: ¿Estas cosas se mencionan aquí?

– B.: Sí, creo que sí.

– N. M.: Se mencionan. ¿Usted está de acuerdo en que esta carta trata asuntos de importancia vital para el pueblo africano en este país? ¿Usted está de acuerdo ya en que esta carta plantea cuestiones como los derechos de la libertad, las libertades civiles, etc.?

– B.: Sí, la carta plantea eso.

– N. M.: ¿Cuestiones importantes para cualquier ciudadano?

– B.: Sí.

– N. M.: Ahora bien, usted sabe por supuesto que los africanos no gozan de los derechos que se solicitan en esta carta. ¿A ellos se les niega el derecho de gobernar?

– B.: Algunos derechos.

– N. M.: ¿Ningún africano es miembro del Parlamento?

– B.: Eso es verdad.

– N. M.: Estaría usted de acuerdo conmigo en que en cualquier país civilizado del mundo sería por lo menos escandaloso que un Primer Ministro no contestara a una carta que plantea cuestiones vitales que afectan a la mayoría de los ciudadanos de ese país. ¿Estará usted de acuerdo conmigo?

– B.: No estoy de acuerdo con eso.

– N. M.: ¿No está usted de acuerdo en que sería irregular que un Primer Ministro ignorara una carta que plantea cuestiones vitales que afectan a la inmensa mayoría de los ciudadanos de ese país?

– B.: Esta carta no ha sido ignorada por el Primer Ministro.

– N. M.: Conteste a la pregunta. ¿Usted considera justo que un Primer Ministro no responda a peticiones sobre cuestiones vitales por parte de la inmensa mayoría de los ciudadanos del país? ¿Dice usted que eso es justo?

– B.: El Primer Ministro contestó a la carta.

– N. M.: Señor Barnard, no quiero ser descortés con usted. ¿Quiere usted limitarse a responder a mis pre-



guntas? La pregunta que yo le he hecho es si está de acuerdo en que es absolutamente inadecuado por parte de un Primer Ministro no responder a una comunicación que plantea problemas vitales que afectan a la inmensa mayoría del país.

– B.: Yo no estoy de acuerdo en este caso particular, porque...

– N. M.: ¿Y en sentido general? ¿Consideraría usted como impropio, en términos generales, que un Primer Ministro no responda a una carta de esta naturaleza, en la que se plantean problemas vitales que afectan a la mayoría de los ciudadanos?

[En este momento el fiscal interrumpió los procedimientos para objetar la línea de interrogatorio que Nelson Mandela seguía].

– N. M.: Resumiendo. ¿Dice usted que el Primer Ministro no ignoró esta carta?

– B.: No acusó recibo de la carta al que la escribió.

– N. M.: ¿Esta carta no fue ignorada por el Primer Ministro?

– B.: No, no fue ignorada.

– N. M.: ¿Se le prestó atención?

– B.: Sí, verdaderamente.

– N. M.: ¿Cómo?

– B.: De acuerdo con el procedimiento habitual: el Primer Ministro remite la correspondencia al Ministerio respectivo, al Ministerio a que mejor corresponda la carta en particular.

– N. M.: ¿La carta fue remitida a otro departamento?

– B.: Así es.

– N. M.: ¿A qué departamento?

– B.: Al departamento de Justicia.

– N. M.: ¿Puede usted explicarme por qué no se me hizo la cortesía de enviarme un acuse de recibo, con la

explicación de que había sido remitida al departamento apropiado para su atención?

– B.: La contestación a una carta, y si es que se contesta, depende del contenido de la carta en muchos casos.

– N. M.: Mi pregunta es, ¿puede usted explicarme por qué no se me otorgó la cortesía del reconocimiento de la carta, independientemente de lo que el Primer Ministro hiciera con ella? ¿Por qué no se me hizo esa cortesía?

– B.: Por el contenido de la carta.

– N. M.: ¿Porque plantea problemas vitales?

– B.: Por el contenido de la carta.

– N. M.: Ya veo. ¿No es ése el tipo de cosas que el Primer Ministro tendría en cuenta para responder?

– B.: El Primer Ministro respondió.

– N. M.: ¿Dice usted que las cuestiones planteadas en esa carta no son el tipo de cosas a las cuales su Primer Ministro respondería?

– B.: Fue tomado en consideración el tono de la carta.

– N. M.: ¿El tono de la carta que pedía una convención nacional? ¿De todos los sudafricanos? ¿Ése es el tono de la carta? ¿Ése es el tipo de cosas a las cuales su Primer Ministro no respondería jamás?

– B.: El tono de la carta se tiene en cuenta a la hora en que el Primer Ministro contesta la correspondencia.

– N. M.: Quiero decirle a usted que, al no contestar esta carta, su Primer Ministro no estuvo a la altura que uno espera de alguien en tal posición.

*Después, Nelson Mandela leyó otra carta, prueba 18, fechada el 26 de junio de 1961, y dirigida también al Primer Ministro, y que decía lo siguiente:*

«Me refiero a mi carta del 20 de abril de 1961, que usted no tuvo la cortesía de responder ni de dar acuse de recibo. En la carta a que me refiero le informaba de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General Nacional Africana de Pietermaritzburg del 26 de marzo

de 1961, que solicitaban la convocatoria por parte de su gobierno antes del 31 de mayo de 1961 de una convención nacional soberana y multirracial para redactar una nueva Constitución democrática y no racial para Sudáfrica. La resolución de la conferencia que acompañaba mi carta indicaba que si su gobierno no convocaba a esta convención para la fecha señalada, se prepararían manifestaciones en todo el país para mostrar nuestra protesta contra la República blanca que una minoría nos ha impuesto por la fuerza. La resolución señalaba además que junto con las manifestaciones, se exhortaría al pueblo africano a no cooperar con el gobierno de la República, ni con ningún otro gobierno basado en la fuerza.

Puesto que su gobierno no respondió a nuestras solicitudes, el Consejo General Nacional Africano, encargado por la conferencia para llevar a cabo sus resoluciones, convocó una huelga general para los días 29, 30 y 31 del último mes. Como predecía en mi carta del 30 de abril de 1961, su gobierno trató de suprimir la huelga por la fuerza. Usted promulgó una ley especial en el Parlamento autorizando la detención sin juicio de las personas vinculadas con la organización de la huelga. El ejército fue movilizado y civiles europeos fueron armados. Más de diez mil africanos inocentes fueron arrestados bajo las leyes de los países, y las reuniones se prohibieron en todo el país. Ya antes de que las puertas de las fábricas se abrieran el lunes 29 de mayo de 1961, altos oficiales de la Policía y miembros del Partido Nacionalista difundieron la mentira de que la huelga había fracasado.

Todas estas medidas no pudieron romper la huelga y nuestro pueblo resistió magníficamente y nos dio un apoyo sólido y sustancial. Trabajadores de las fábricas y de las oficinas, empresarios de las ciudades y del campo, estudiantes de las universidades, de las escuelas primarias y secundarias, respondieron y señalaron su meridiana oposición a la República. El gobierno es culpable de engañarse a sí mismo si dice que los no europeos no respondieron a la llamada de huelga. La honestidad exige que su gobierno se dé cuenta de que el pueblo africano,

que constituye los cuatro quintos de la población del país, está en contra de su República.

Como se ha indicado anteriormente, la resolución de Pietermaritzburg señalaba que junto con las manifestaciones en todo el país, el pueblo africano rehusaría cooperar con la República o con cualquier forma de gobierno basado en la fuerza. El hecho de que su gobierno no convoque a la convención nos obliga a lanzar una campaña en gran escala y en todo el país para la no cooperación. Ante usted hay dos alternativas. O accede a nuestras demandas o pide una convención nacional de todos los sudafricanos para redactar una Constitución democrática que ponga fin a la odiosa política de opresión racial. Al seguir este curso y al abandonar la política represiva y peligrosa de su gobierno, usted aún puede salvar a nuestro país del desastre económico, de la ruina y de las luchas civiles y las amarguras. De otro modo usted puede decidir persistir en la política actual que es cruel y deshonesto y a la cual se oponen millones de personas aquí y en el extranjero. Por nuestra parte, deseamos señalar con absoluta claridad que nunca dejaremos de luchar contra la opresión y la injusticia y que continuamos la oposición activa contra su régimen. Tomando esta decisión, debemos recalcar de nuevo que no nos hacemos ilusiones respecto a las graves implicaciones de nuestra decisión. Sabemos que su gobierno desatará una vez más toda su furia y su barbarie para perseguir al pueblo africano. Pero, según demuestra claramente el resultado de la última huelga, ninguna fuerza en la tierra puede detener a un pueblo oprimido decidido a obtener su libertad. La historia castiga a aquéllos que recurren a la fuerza y al fraude para desdeñar las demandas y las legítimas aspiraciones de la mayor parte de los ciudadanos del país».

– NELSON MANDELA: ¿Es ésta la carta que usted recibió el 28 de junio de 1961? ¿De nuevo no hubo respuesta ni acuse de recibo de esta carta por parte del Primer Ministro?

– BARNARD (B.): Yo no pienso eso. Pienso que no se puede decir que sea una carta, sino una acumulación de amenazas.

– N. M.: ¿Sea lo que sea, hubo respuesta a ella?

– B.: No.

*El segundo día del juicio, Mandela interrogó al señor Peter Hazelhurst, corresponsal del Rand Daily Mail y anteriormente corresponsal del Sunday Express. Éste admitió en el interrogatorio que mientras los trabajadores blancos eran libres de buscar su trabajo en cualquier parte del país y de residir cerca de sus lugares de empleo, el trabajador africano tenía que residir en zonas específicas. Admitió que una persona blanca era libre de ejercer un oficio, ocupación o profesión cualquiera en el país, mientras que los africanos no tenían estos derechos ni privilegios.*

*El Sr. Hazelhurst admitió que sabía que toda la población africana se oponía decididamente a las leyes de los países. Dijo que «desde un punto de vista humano» consideraba perfectamente justificable que los africanos pidieran una Constitución que garantizara derechos iguales para ellos.*

– NELSON MANDELA: ¿Sabe usted qué medidas adoptó el gobierno para combatir esta campaña? ¿Tales como la movilización en todo el país?

– PETER HAZELHURST (P. H.): Recuerdo que el gobierno tomó ciertas medidas, pero no recuerdo cuándo ni dónde las tomó.

– N. M.: Bueno, en general, ¿movilizó el gobierno al ejército?

– P. H.: Eso es verdad.

– N. M.: ¿Hubo numerosas redadas en las casas y en las oficinas de opositores políticos, y de personas vinculadas con la huelga?

– P. H.: Sí, hubo redadas, según las informaciones de la prensa.

– N. M.: ¿Fueron arrestados cerca de diez mil africanos poco antes de la huelga?

– P. H.: No recuerdo cuándo se arrestó a nadie; no recuerdo la fecha ahora.

– N. M.: ¿Pero recuerda que hubo arrestos en todo el país antes de la huelga?

– P. H.: No sé si fue antes o después. Honestamente, no estoy seguro.

– N. M.: ¿Pero recuerda que hubo arrestos?

– P. H.: Creo que hubo arrestos, sí.

– N. M.: Y la propaganda que publicó el gobierno presentándonos como salvajes revolucionarios, ¿la recuerda usted?

– P. H.: Para mí es difícil contestar eso. Es mi propia opinión.

*Después Nelson Mandela interrogó al oficial subalterno Baardhan, un detective blanco de la Rama Especial de Bloemfontein, sobre la Convención Nacional de 1909.*

– NELSON MANDELA: ¿Es verdad que la presente Constitución de Sudáfrica fue aprobada en una Convención Nacional que sólo representaba a los blancos?

– BAARDHAN (B.): No sé, no estaba allí.

– N. M.: Pero, por lo que usted sabe...

– B.: No sé, no estaba allí.

– N. M.: ¿Usted no sabe nada en absoluto?

– B.: No, no sé.

– N. M.: ¿Usted quiere que esta Corte crea eso, que usted no sabe nada?

– B.: No sé, no estaba allí.

– N. M.: Permítame solamente plantear la pregunta. ¿No sabe usted que la Convención Nacional de 1909 fue una convención de blancos solamente? ¿No sabe nada?

– B.: No sé, no estaba allí.

– N. M.: ¿Sabe usted que el Parlamento de la Unión es un Parlamento exclusivamente blanco?

– B.: Sí, con representación de no blancos.

– N. M.: Bueno, sólo quiero hacerle una o dos preguntas personales. ¿Qué grado de instrucción aprobó usted?

– B.: Matriculación.

– N. M.: ¿Cuándo fue eso?

– B.: En 1932.

– N. M.: ¿En qué idioma realizó usted los estudios?

– B.: En mi lengua materna<sup>5</sup>.

– N. M.: Observo que está usted muy orgulloso de ello.

– B.: Lo estoy.

– N. M.: ¿Sabe usted por supuesto que en este país los africanos no tenemos derechos de lengua?

– B.: No estoy de acuerdo.

– N. M.: Ninguna de nuestras lenguas es lengua oficial, por ejemplo. ¿Está de acuerdo con esto?

– B.: Tal vez no están en el Libro de Estatutos como lenguas oficiales, pero nadie le prohíbe a usted usar su propia lengua.

– N. M.: ¿Quisiera usted responder a la pregunta? ¿Es verdad que en este país hay sólo dos lenguas oficiales, que son el inglés y el afrikaans?

– B.: Estoy totalmente de acuerdo. Nominalmente hay dos lenguas oficiales, pero nadie le ha prohibido a usted nunca usar su propia lengua.

– N. M.: ¿Es verdad que hay solamente dos lenguas oficiales en este país, es decir, inglés y afrikaans?

– B.: Así es si usted quiere.

---

5. Se refiere al afrikaans, lengua que fue formándose durante la dominación holandesa en el siglo XVIII, y actualmente una de las lenguas oficiales de Sudáfrica.

– N. M.: ¿Es verdad que el pueblo afrikaner<sup>6</sup> luchó en este país por la igualdad del inglés y del afrikaans? ¿Hubo un tiempo en la historia de las diversas colonias en que el afrikaans no era la lengua oficial, en El Cabo por ejemplo?

– B.: Sí, estoy totalmente de acuerdo con usted. Los afrikaners lucharon por su lengua constitucionalmente, pero no mediante la subversión.

*Uno de los muchos policías citados como testigos por el Estado, de la zona del Transkei, admitió en el interrogatorio que no sabía cuántos africanos habían sido muertos en la región desde que el Estado de Emergencia había sido decretado. Admitió, no obstante, que algunos cientos habían sido arrestados. Probablemente veinte habían sido sentenciados a muerte. No admitió que un gran número de personas estuvieran aún detenidas, o que el Gobierno se hubiera visto obligado a imponer el Estado de Emergencia porque careciera de apoyo popular.*

– NELSON MANDELA: Tal vez haya un aspecto en el cual usted puede ayudarnos, algunos hechos que no hemos podido conocer por parte de los anteriores testigos procedentes de aquella zona. Usted recuerda que el 30 de noviembre de 1960, se promulgaron algunas órdenes para el Transkei. Según estas órdenes, usted recordará esto, el ministro de Asuntos Nativos fue autorizado a prohibir que cualquier persona entrara, estuviera en el Transkei o saliera de allí. ¿Lo recuerda usted?

– TESTIGO (T.): Así es.

---

6. Los afrikaners, también llamados boers, que significa «granjeros» en holandés, son generalmente descendientes de los colonizadores holandeses que se asentaron a mediados del siglo XVII en la punta meridional del continente, donde fundaron la Ciudad de El Cabo. Más tarde se mezclaron con refugiados hugonotes franceses y fueron conformando, a lo largo de tres siglos, su idioma afrikaans, su religión calvinista y sus costumbres. Los boers diseñaron desde un principio estrictas disposiciones exclusivistas en relación a la población negra khoikhoi y bantú. Cuando se impuso el dominio inglés, muchos de los boers se negaron a vivir bajo un gobierno ajeno y, en la década de 1830, emigraron y se refugiaron en el interior, en el llamado Estado Libre de Orange y en las provincias del Transvaal. La resistencia boer frente a los ingleses desembocó en las Guerras de los Boers, cuyo resultado puso fin en 1902 a la independencia afrikaner y convirtió a toda Sudáfrica en colonia inglesa. Sin embargo, siendo más de la mitad de la población blanca, los boers volverían progresivamente a constituirse en el grupo políticamente dominante del país.



– N. M.: ¿Las mismas órdenes estipulan con ciertas excepciones que no pueden llevarse a cabo reuniones o asambleas de más de diez africanos a no ser que cuenten con el permiso del Comisario Nativo?

– T.: Sí.

– N. M.: Usted recuerda eso. Éstas estipulan además que un Comisario Nativo, miembro de la Policía, oficial de la NCO o de la Fuerza de Defensa, jefe o cacique puede ordenar que las personas presentes en una reunión ilegal se dispersen. Si tal orden no se obedece inmediatamente, puede usarse la fuerza. ¿Recuerda usted eso?

– T.: Sí.

– N. M.: Así, pues, las órdenes corresponden a actos considerados subversivos. Se estima también como un delito hacer cualquier declaración verbal o escrita, realizar cualquier acto que pretenda o que pudiera tener el efecto de interferir la autoridad del Estado, o de alguno de sus empleados, o de un jefe o cacique, o que contenga cualquier amenaza que a cualquier persona ocasionara pérdida, violencia o molestia. ¿Recuerda usted eso?

– T.: Sí.

– N. M.: También se estima como delito organizar o participar en un boicot o en una reunión convocada contra un empleado del Estado, o un jefe o cacique, o boicot contra cualquier persona con el objeto de ocasionarle pérdida o molestia. ¿Recuerda usted eso?

– T.: Sí.

– N. M.: Y también que un africano se niegue a obedecer una orden legal publicada por su jefe o cacique, o que trate a un jefe o cacique con falta de respeto. ¿Recuerda eso? Y por último entonces, cualquier jefe así autorizado por el ministro puede ordenar a cualquier africano trasladarse con su familia y pertenencias de un lugar a otro dentro de la zona de jurisdicción del jefe. Sería un delito desobedecer tal orden. ¿Recuerda usted todos estos reglamentos?

– T.: Sí.

*El tercer día del juicio vio una sorprendente petición de Nelson Mandela de que recusara al magistrado. Ésta, que era la segunda petición, se basaba en nuevos fundamentos:*

– NELSON MANDELA: Para comenzar quiero pedirle a Su Excelencia la recusación de este caso. Como indiqué el lunes pasado, le tengo sumo respeto a Su Excelencia y no he dudado un momento de su sentido de la honradez y de la justicia. Así lo creo, como se lo aseguré a Su Excelencia el último lunes. Hago esta petición con el mayor respeto. Poseo informaciones de que después de la suspensión de ayer, Su Excelencia fue visto al abandonar el tribunal, acompañado del oficial subalterno Dirker, de la Rama Especial, y de otro miembro de la Rama Especial. Como Su Excelencia recordará, el oficial subalterno Dirker fue testigo en este caso el primer día del juicio. El fiscal señaló entonces que sería llamado más tarde para otro aspecto del caso. La Corte me dio permiso entonces de aplazar mi interrogatorio al testigo. El segundo miembro de la Rama Especial que acompañaba a Su Excelencia, ha sido visto durante este juicio asistiendo al fiscal en la presentación del caso en mi contra. A Su Excelencia se le vio entrar en un pequeño Volkswagen azul; se cree que Su Excelencia iba sentado en el asiento delantero, mientras que el oficial subalterno Dirker guiaba el coche. Y el otro miembro de la Rama Especial iba sentado detrás. Alrededor de las 13.50 se vio volver a Su Excelencia con el oficial subalterno Dirker y ese otro miembro de la Rama Especial.

Ahora bien, no se sabe qué comunicación hubo entre Su Excelencia y el oficial subalterno Dirker y ese otro miembro de la Rama Especial. Yo, como acusado, no estaba allí, y no estaba representado. En estos hechos me dan la impresión de que el tribunal se ha asociado con el Estado. Me producen el temor de que la justicia esté siendo administrada de un modo secreto. Es una regla elemental de justicia que un funcionario judicial no se comunique o se asocie de ningún modo con una parte interesada en el juicio. Pienso que Su Excelencia no de-

bería actuar de este modo y, por consiguiente, debo pedirle la recusación de este caso.

– EL MAGISTRADO: Sólo puedo decirle, que no tengo por qué darle ahora ninguna explicación. Puedo asegurarle, como lo hago ahora mismo, que no he tenido comunicación con esos dos señores, y su petición es rechazada.

*Siguieron gran número de testigos, todos policías y detectives de la Rama Especial. Uno de éstos era un indio miembro de la Rama Especial, Abdul Moolla, que fue interrogado sobre la Ley de las Zonas de Grupos en la comunidad india en particular*

– NELSON MANDELA: ¿Sabe usted algo acerca de la Ley de las Zonas de Grupos?

– ABDUL MOOLLA (A. M.): Sí.

– N. M.: ¿Sabe usted que está destinada a señalar ciertas zonas para que sean ocupadas por los distintos grupos de población del país?

– A. M.: Sí, lo sé.

– N. M.: ¿Y sabe usted que ha producido una gran conmoción y oposición por parte de la comunidad india del país?

– A. M.: Bueno, no que yo sepa. Pienso que la mayor parte de los indios están satisfechos con la ley

– N. M.: ¿Es ésa una opinión sincera?

– A. M.: Ésa es mi opinión sincera, la de la gente que he tratado.

– N. M.: ¿Y usted conoce la actitud del Congreso Indio Sudafricano respecto a las Zonas de Grupos?

– A. M.: Sí.

– N. M.: ¿Cuál es la actitud del Congreso Indio Sudafricano?

– A. M.: El Congreso Indio Sudafricano está en contra.

– N. M.: ¿Y la actitud del Congreso Indio del Tansvaal?

– A. M.: También.

– N. M.: ¿Están en contra?

– A. M.: Sí.

– N. M.: ¿Y el Congreso Juvenil Indio del Transvaal?

– A. M.: También.

– N. M.: ¿La Asamblea India de El Cabo, también está en contra?

– A. M.: Sí. Bueno, acerca de la Asamblea India de El Cabo no lo sé.

– N. M.: Bueno, le puedo decir que está también en contra. Ahora bien, por supuesto, si la Ley de las Zonas de Grupos se lleva a cabo en su forma actual, ¿quiere decir que un gran número de comerciantes indios, perderían sus derechos de comerciar en zonas que han sido declaradas zonas blancas?

– A. M.: Eso es verdad.

– N. M.: ¿Y un gran número de miembros de la comunidad india que vive en el momento actual en zonas que pueden ser o han sido declaradas zonas blancas, tendrían que dejar sus casas, e ir a vivir adonde fueran ubicados?

– A. M.: Pienso que estarán mejor que donde...

– N. M.: Conteste la pregunta. ¿Sabe usted eso?

– A. M.: Sí, lo sé.

– N. M.: ¿Dice usted que la clase de los comerciantes indios, que perderá sus derechos comerciales, está contenta con esto?

– A. M.: Bueno, no todos.

– N. M.: No todos. ¿Y decía usted que los miembros de la comunidad india que serán expulsados de las zonas donde viven actualmente estarían contentos con ello?

– A. M.: Sí, lo estarían.

– N. M.: Bueno, Sr Moolla, prefiero dejar las cosas en este punto, pero solamente para decir que usted ha perdido su alma.

*El cuarto día del juicio, la fiscalía cerró formalmente el caso y el fiscal se dirigió a la Corte, abogando porque ésta encontrara a Nelson Mandela culpable de incitar a personas de las tres citadas categorías, a protestar contra el Acta Constitucional de la República de Sudáfrica de 1961. Las tres categorías de personas eran: empleados de los servicios esenciales, a quienes no está permitido hacer huelga; mineros africanos para quienes es ilegal desertar o estar ausentes del trabajo sin causa legal; y sirvientes en general, además de trabajadores agrícolas, para quienes es ilegal ausentarse de las propiedades de sus amos.*

*El fiscal pidió además a la Corte que declarase a Nelson Mandela culpable de un segundo cargo, es decir de abandonar la República de Sudáfrica sin estar en posesión de un pase válido o de un pasaporte.*

*El fiscal concluyó su alocución a la Corte y el magistrado preguntó si el acusado tenía algo que decir:*

– NELSON MANDELA: Su Excelencia, yo afirmo que no soy culpable de ningún crimen.

– EL MAGISTRADO: ¿Es todo lo que usted tiene que decir?

– N. M.: Su Excelencia, con todo respeto, si hubiera tenido algo más que decir, lo habría dicho.

*El juicio fue aplazado hasta el 7 de noviembre de 1962.*

*Después siguió la apelación a la Corte de Nelson Mandela antes de la sentencia.*

Se me acusa de incitar al pueblo a cometer un delito al protestar contra la ley, una ley que ni yo ni nadie de mi pueblo había contribuido a preparar. La ley contra la cual la protesta iba dirigida es esa ley que establecía una República en la Unión de Sudáfrica. Se me acusa además de abandonar el país sin un pasaporte. Este tribunal me ha encontrado culpable de incitación a cometer un delito al oponerme a esa ley, así como de abandonar el país. Pero al decidir la sentencia que se debe imponer a un delito tal, el tribunal tiene que tener en cuenta la cuestión de la responsabilidad, de si soy yo quien es el responsable o si, de hecho, una gran parte de la res-

ponsabilidad no recae en los hombres del gobierno que promulgó esa ley, sabiendo que mi pueblo, que constituye la mayoría de la población de este país, se oponía a ella, y sabiendo además que todos los medios legales para demostrar esa oposición habían sido cerrados por la legislación y por la acción administrativa del gobierno.

El punto de partida en el caso en mi contra es la celebración de la Conferencia de Pietermaritzburg los días 25 y 26 de marzo del último año, 1961, conocida como la Conferencia General Africana, convocada por un comité que había sido establecido por dirigentes y representantes de toda la población africana, para considerar la situación creada con la promulgación de la República en el país, sin consultarnos a nosotros y sin nuestro consentimiento. Esa conferencia rechazó unánimemente la decisión del gobierno, que actuaba sólo en nombre y con el aval de la minoría blanca de este país para establecer una República.

Es conocido que la conferencia decidió que, en lugar de la proclamación unilateral de una República por parte de la minoría blanca de Sudáfrica, se solicitaría la convocatoria de una verdadera Convención Nacional representativa de todos los sudafricanos, independientemente de su color, blancos y negros, que se sentaran amigablemente alrededor de una mesa para discutir una nueva Constitución. Además, se pretendía presionar en nombre del pueblo africano para que tal nueva Constitución fuera diferente a la propuesta por la República Sudafricana, garantizando derechos democráticos sobre una base de total igualdad para todos los sudafricanos de edad adulta. La conferencia se había convocado porque, durante un largo periodo, el Partido Nacional que gobierna en Sudáfrica había rehusado dialogar sobre esta cuestión con la abrumadora mayoría de la población sudafricana, y ni siquiera tomaría en consideración sus opiniones. Y, por consiguiente, no bastaba con que esta conferencia proclamara su objetivo, sino que era necesario además, teniendo en cuenta la voluntad del gobierno de no escu-

char, encontrar un medio para declararlo firme y vigorosamente.

Por lo tanto, se había decidido que si el gobierno no convocaba tal Convención Nacional antes del 31 de mayo de 1961, todos los sectores de la población serían llamadas a preparar una huelga general que duraría tres días, para manifestar nuestra protesta contra el establecimiento de una República basada en la dominación absolutamente blanca sobre una mayoría no blanca, y además, en un último intento de persuadir al gobierno a prestar atención a nuestras legítimas exigencias y así evitar un periodo de creciente amargura, hostilidad y conflictos en Sudáfrica.

En esa conferencia se escogió un Consejo de Acción, y yo llegué a ser su secretario. Era mi deber como secretario del comité, establecer los medios necesarios para dar publicidad a la decisión de esta conferencia y dirigir la campaña de propaganda y organización que emanaría de ella.

El tribunal es consciente del hecho de que yo soy abogado de profesión y seguro que se planteará la cuestión de por qué yo, como abogado que está obligado por los códigos de conducta a observar las leyes del país y a respetar sus costumbres y tradiciones, me presté voluntariamente a participar en una campaña cuyo objetivo consistía en realizar una huelga contra la política del gobierno de este país.

Con el fin de que el tribunal entienda la mentalidad que me lleva a tal acción, me es necesario explicar el trasfondo de mi propio desarrollo político y tratar de que esta Corte conozca los factores que influyeron en mí para actuar como lo he hecho.

Hace muchos años, cuando yo era un muchacho que crecía en mi pueblo en el Transkei, escuchaba las historias que los ancianos de la tribu contaban sobre los buenos tiempos del pasado, antes de la llegada del hombre blanco. Entonces nuestro pueblo vivía pacíficamente, bajo el gobierno democrático de sus reyes y de sus *sama-*

*pakati*, y se trasladaba con libertad y confianza por todo el país sin estorbo ni obstáculo. Entonces, el país era nuestro, de hecho y de derecho. Ocupábamos la tierra, los bosques, los ríos; extraíamos los recursos minerales del subsuelo y todas las riquezas de este hermoso país. Teníamos y ejercíamos nuestro propio gobierno, controlábamos nuestros propios ejércitos y organizábamos nuestro propio intercambio y comercio. Los ancianos contaban historias de las guerras libradas por nuestros antepasados en defensa de la tierra natal, de las valientes hazañas protagonizadas por nuestros jefes y nuestros guerreros de aquellos históricos tiempos. Los nombres de Dingane y de Bambata entre los zulúes, los de Hintsa, Makana, Ndlambe de los amaxhosa, de Sekhukhuni y otros en el norte, eran mencionados como el orgullo y la gloria de toda la nación africana.

Yo esperaba y juraba entonces que, entre los tesoros que la vida pudiera ofrecerme, estaría la posibilidad de servir a mi pueblo y de hacer mi propia y humilde contribución a sus luchas por la libertad.

La estructura y la organización de las antiguas sociedades africanas en este país me fascinaba mucho e influyeron en la evolución de mi perspectiva política. La tierra, entonces el medio principal de producción, pertenecía a toda la tribu, y no había propiedad privada de ningún tipo. No había clases, ni ricos ni pobres, ni explotación del hombre por el hombre. Todos los hombres eran libres e iguales y éste era el fundamento del gobierno. El reconocimiento de este principio general se reflejaba en la constitución del consejo, llamado *Imbizo*, o *Pitso*, o *Kgotla*, que gobernaba los asuntos de la tribu. El consejo era tan absolutamente democrático que todos los miembros de la tribu podían participar en sus deliberaciones. El jefe y el súbdito, el guerrero y el hechicero, todos participaban y trataban de influir en sus decisiones. El consejo era tan primordial y de tal influencia que ningún paso de importancia podía ser dado por la tribu sin tenerlo en cuenta.



Había muchas cosas primitivas e inseguras en esa sociedad que no podrían satisfacer las exigencias de la época actual, pero que contiene las semillas de una democracia revolucionaria en la cual nadie era mantenido en la esclavitud o en la servidumbre, y en la que la pobreza, la necesidad, y la inseguridad no existían. Ésta es la idea que nos inspira a mis amigos y a mí, aún hoy, en nuestra lucha política.

Cuando alcancé la edad adulta, me convertí en miembro del Congreso Nacional Africano. Esto sucedió en 1944 y he seguido su política, he apoyado su lucha y he creído en sus fines y en su perspectiva durante 18 años. Su política coincidía con mis más profundas e íntimas convicciones. Buscaba la unidad de todos los africanos, superando las diferencias tribales entre ellos.

Buscaba la toma del poder político para los africanos en su tierra natal. El Congreso Nacional Africano consideraba además que toda persona, independientemente del grupo nacional al que pudiera pertenecer e independientemente del color de su piel, toda persona cuyo hogar fuera Sudáfrica y que creyera en los principios de la democracia y de la igualdad entre los hombres, debería ser tratada como africana; que todo sudafricano tiene derecho a vivir una vida libre sobre la base de la más absoluta igualdad de derechos y posibilidades en todos los campos, de plenos derechos democráticos, con voz directa en los asuntos del gobierno.

Estos principios están incorporados en la Carta de la Libertad, la cual nadie en este país se atreverá a impugnar, porque representa el más democrático programa de principios políticos jamás enunciado por cualquier partido u organización política de este país. Fue para mí un motivo de alegría y de orgullo ser miembro de una organización que ha proclamado una política tan democrática y que la ha promovido de modo militante y valiente. Los principios enumerados en la Carta no sólo han sido asumidos por el pueblo africano, de quien el Congreso Nacional Africano ha sido siempre el portavoz; esos principios han sido adoptados asimismo por el pueblo

indio a través del Congreso Indio Sudafricano, por un sector del pueblo mestizo, a través del Congreso Sudafricano del Pueblo de Color y también por un sector progresista y avanzada de la población europea, a través del Congreso Sudafricano de Demócratas. Todas estas organizaciones, como el Congreso Nacional Africano, apoyaron absolutamente la demanda de un voto por cada persona.

Al iniciarse mi carrera como abogado tropecé con las dificultades que se me ponían a causa del color de mi piel y, además, dificultades por ser miembro del Congreso Nacional Africano. Descubrí, por ejemplo, que a diferencia de un abogado blanco yo no podía tener un despacho en la ciudad a menos que obtuviera primero el consentimiento ministerial según la Ley de las Zonas Urbanas. Pedí este consentimiento, pero nunca me fue concedido. Si bien posteriormente obtuve un permiso, durante un periodo limitado, según los términos de la Ley de las Zonas de Grupos, éste expiró pronto, y las autoridades rehusaron renovarlo. Insistieron en que mi compañero Oliver Tambo y yo dejáramos la ciudad y trabajáramos en una localidad africana en una zona alejada, a muchas millas de donde los clientes podían llegar durante las horas de trabajo. Era lo mismo que pedirnos que abandonáramos nuestro ejercicio legal, abandonar el servicio legal de nuestro pueblo, para el cual habíamos pasado muchos años estudiando. Ningún abogado digno accedería fácilmente a ello. Por eso, durante algunos años continuamos ocupando despachos en el centro de la ciudad ilegalmente. La amenaza de persecución y de expulsión pendía sobre nosotros durante ese periodo. Era un acto de desafío a la ley. Sabíamos lo que hacíamos, habíamos sido forzados a actuar así contra nuestros deseos, teníamos que escoger entre obedecer la ley y obedecer nuestra conciencia.

En los tribunales donde ejercíamos, muchos funcionarios nos trataban con cortesía, pero muy a menudo fuimos discriminados por algunos y tratados con hostilidad y resentimiento por otros. Constantemente tenía-

mos presente que no importaba cuán bien, cuán correcta, cuán adecuadamente prosiguiéramos nuestra carrera de abogados, porque nunca podríamos llegar a ser ni fiscales, ni jueces, ni notarios. Sabíamos que como abogados tratábamos con frecuencia con funcionarios cuya competencia y cuyos logros no eran superiores a los nuestros, pero cuya posición superior era sostenida y protegida por una piel blanca.

Yo consideraba un deber, no sólo ante mi pueblo, sino ante mi profesión, ante la abogacía y la justicia para toda la humanidad, protestar contra esta discriminación que es injusta en esencia y contraria al concepto fundamental de la justicia que forma parte de la tradición legal que se aprende en este país. Creía que al asumir una actitud contraria a esa injusticia sostenía la dignidad de lo que debería ser una profesión honorable.

Hace nueve años la Sociedad Legal del Transvaal le pidió a la Corte Suprema que borrara mi nombre de la nómina de abogados porque yo había tomado parte en una campaña promovida por el Congreso Nacional Africano, la campaña de Desafío a las Leyes Injustas.

Durante la campaña, más de ocho mil de las personas más avanzadas y progresistas de mi pueblo se arriesgaron a ser arrestadas y encarceladas por violar ciertas leyes que considerábamos, y que aún consideramos, injustas y represivas. Según la Sociedad Legal, mi actividad vinculada a esa campaña no se ajustaba a las normas de conducta que se esperaba de los miembros de nuestra honorable profesión, pero en esta ocasión la Corte Suprema sostuvo que yo había actuado según mis derechos como abogado, que no había nada deshonesto en que un abogado se identificara con su pueblo, con su lucha por los derechos políticos, aun cuando sus actividades violaran las leyes del país; y la Corte Suprema rechazó la petición de la Sociedad Legal.

No se podía esperar que con tal veredicto a mi favor yo abandonara mis actividades políticas. Su Excelencia se preguntará por qué yo consideraba que era necesario

persistir en tal conducta, la cual no me acarrea más que dificultades, como la de perder cuatro años procesado por alta traición, cargo del cual fui finalmente absuelto, conducta que me ha acarreado muchos meses de cárcel sin cargo alguno incluso, simplemente porque al Gobierno no le agradaron mis opiniones y mis actividades durante todo el periodo de emergencia de 1960.

Su Excelencia, yo diría que la vida lleva a cualquier africano consciente en este país a un conflicto entre su conciencia por una parte y la ley por la otra. Y no es un conflicto exclusivo de este país.

El conflicto se le propone a cualquier hombre de conciencia, a cualquier hombre que piense y que se siente con profundidad en cualquier país. Recientemente en Gran Bretaña Bertrand Russell, probablemente el filósofo más respetado del mundo occidental, fue condenado precisamente por actividades semejantes a estas por las cuales yo estoy ante usted hoy, por seguir su conciencia desafiando la ley, protestando contra la política de armas nucleares seguida por su propio gobierno. Para él, su deber con el mundo, su fe en la moralidad y en la justicia de la causa en la que cree, son superiores a este alto respeto por la ley. Tuvo que oponerse a la ley y sufrir las consecuencias. Yo también. Y a muchos otros africanos en este país les pasa lo mismo. La leysegún se aplica, ha sido utilizada durante un largo periodo de la historia, y especialmente según la traza que escribe el gobierno del Partido Nacional; es una ley que, en nuestra opinión, es inmoral, injusta e intolerable. Nuestra conciencia nos dicta que debemos protestar contra ella, que debemos oponernos a ella, y que debemos intentar modificarla.

Siempre hemos tenido conciencia de nuestras obligación como ciudadanos, hemos tratado de evitar violar la ley, cuando tales violaciones pueden evitarse, hemos tratado de impedir los choques entre las autoridades y nuestro pueblo, cuando tales choques pueden impedirse, pero nos hemos visto obligados a defender lo que creemos que es justo, y a trabajar por ello y a promover

las transformaciones que satisfagan nuestra conciencia humana.

Durante sus cincuenta años de existencia el Congreso Nacional Africano ha hecho todo lo posible por plantear sus demandas ante los gobiernos sudafricanos, ha buscado siempre soluciones pacíficas para todos los males y problemas del país. La historia del ANC está llena de ejemplos de delegaciones enviadas a los gobernantes sudafricanos sobre cuestiones específicas o con demandas políticas generales de nuestro pueblo. No quiero aburrir a Su Excelencia enumerando las ocasiones en que tales delegaciones fueron enviadas; lo único que deseo señalar ahora es que, además de los esfuerzos hechos por los anteriores presidentes del ANC, cuando el señor Strijdom llegó a ser Primer Ministro de este país, mi líder, el jefe Albert John Luthuli, entonces presidente de nuestra organización, hizo aún otro esfuerzo por persuadir al gobierno de que considerara y tomara en cuenta nuestro punto de vista. En su carta al Primer Ministro en ese tiempo, el jefe Luthuli analizaba detalladamente las relaciones del país y sus peligros, y expresaba el parecer de que una reunión entre el gobierno y los líderes africanos se había hecho necesaria y urgente.

Esta actitud propia de un hombre de Estado, esta conducta ecuánime de un líder de la mayoría de la población sudafricana, no encontró una apropiada respuesta del líder del gobierno sudafricano. La norma de conducta del gobierno hacia mi pueblo y sus aspiraciones no ha sido siempre lo que debiera ser, no es la conducta que debería esperarse en tratos serios de alto nivel entre pueblos civilizados. Al jefe Luthuli ni siquiera se le hizo la cortesía de enviarle un acuse de recibo de la carta desde la oficina del Primer Ministro.

Esta experiencia fue repetida después de la conferencia de Pietermaritzburg, cuando yo, como secretario del Consejo de Acción, elegido en esa conferencia, dirigí una carta al Primer Ministro, el doctor Verwoerd, informándole de la resolución que había sido adoptada, y pidiéndole que iniciara los pasos para convocar la con-

vención nacional que habíamos sugerido, antes de la fecha señalada en la resolución. En un país civilizado uno se sentiría ultrajado por el hecho de que el jefe de gobierno ni siquiera acusara recibo de una carta, ni considerara una petición tan razonable dirigida a él por un grupo muy representativo de personalidades importantes y de líderes de la más importante comunidad del país. Una vez más, las normas del gobierno en el trato con mi pueblo no estuvieron a la altura de lo que el mundo civilizado podría esperar. Ninguna contestación, ninguna respuesta de ningún tipo fue dada a nuestra carta, ningún aviso incluso de que la carta había sido recibida. Entonces, el pueblo africano, y especialmente los miembros del Consejo Nacional de Acción que habíamos sido encargados de esa enorme responsabilidad de salvaguardar los intereses de este pueblo, afrontamos este conflicto entre la ley y nuestra conciencia.

Ante el completo desinterés del gobierno por acatar, considerar, o incluso contestar nuestras objeciones propuestas seriamente y nuestras soluciones para la futura República, ¿qué debíamos hacer? ¿Debíamos aceptar la ley que declara que protestar es delito y, así, traicionar nuestra conciencia y nuestras creencias? ¿Debíamos sostener nuestra conciencia y nuestras creencias para esforzarnos por lo que creemos que es justo, no sólo para nosotros, sino para toda la gente que vive en este país, tanto para la generación actual como para las que están por venir, y así violar la ley? Éste era el dilema al cual nos enfrentábamos y, ante él, los hombres honestos, los hombres de moralidad pública sólo pueden dar una respuesta. Deben seguir los dictados de su conciencia independientemente de las consecuencias que ello pueda acarrearles. Nosotros, los del Consejo de Acción, y yo particularmente como secretario, seguimos los dictados de nuestra conciencia.

Si yo tuviera que vivir de nuevo, haría lo mismo otra vez, como lo haría cualquier hombre que pretenda seguir llamándose hombre. Seguimos adelante con nues-

tra campaña según las instrucciones de la conferencia y de acuerdo con sus decisiones.

El dilema que dividió decididamente a los blancos sudafricanos durante el referéndum para una república no nos interesó. No formaba parte de nuestra campaña. Se proponía la continuación de la asociación con la monarquía británica por una parte, o el establecimiento de una república por otra. Ésta era la cuestión decisiva para la población blanca, que se lo planteó en referéndum. Nosotros no éramos ni monárquicos ni admiradores de ese tipo de república *voortrakker*<sup>7</sup>. Nos inspiraban aspiraciones más dignas que las de los grupos que participaron en esa campaña. Estábamos inspirados por la idea de crear una república democrática en la cual todos los sudafricanos gozaran de Derechos Humanos sin la menor discriminación, en la cual africanos y no africanos pudieran vivir juntos en paz, compartiendo una nacionalidad común y una lealtad común a este país, que es nuestra patria. Por estas razones nos oponíamos al tipo de república propuesto por el Partido Nacionalista gubernamental, como nos hemos opuesto anteriormente a la base constitucional de la Unión de Sudáfrica como parte del Imperio británico. No estábamos dispuestos a aceptar, en el momento en que se hacían los cambios constitucionales, que estos cambios no afectaran a los fundamentos de la supremacía y la dominación blanca, es decir, a los motivos que han llevado a Sudáfrica y a su Constitución a ser objeto de desprecio y mala reputación en todo el mundo.

Ahora quiero hablar sobre la campaña misma, de su carácter y de la serie de acontecimientos que siguieron a nuestra decisión. Desde el principio, nuestra campaña estaba destinada a movilizar al pueblo como último recurso, si todo lo demás fallaba, si las discusiones no llegaban a ningún lado, si el gobierno no daba muestras de avanzar ningún paso, ya fuera tratando con nosotros o sa-

---

7. Bóer.

tisfaciendo nuestras peticiones pacíficamente. El último recurso era intentar la huelga, es decir el paro, como medio de presión económica. No había ninguna intención de que nuestras manifestaciones, en ese momento, fueran más lejos. En todas nuestras declaraciones, tanto las que se han hecho ante el tribunal como en otros lugares, hicimos constar que la huelga sería una protesta pacífica, en la cual se pedía al pueblo que permaneciera en sus casas. Nuestra intención era que la manifestación fuera pacífica y tranquila, sin choques ni conflictos, como son tales manifestaciones en todos los países civilizados.

No obstante, alrededor de esa campaña y de nuestros preparativos para la misma se fue creando una atmósfera de guerra civil y de revolución; yo diría que se fue creando deliberadamente. Y que fue creada deliberadamente no por nosotros, Su Excelencia, sino por el gobierno, cuya actitud, desde el comienzo de la campaña, no contemplaba tratar con nosotros, tomarnos en cuenta, hablar con nosotros, sino que se proponía en cambio presentarnos como salvajes, como peligrosos revolucionarios que pretendíamos el desorden y la sedición, con quienes era imposible relacionarse salvo desatando una abrumadora fuerza contra nosotros y utilizando todos los medios violentos posibles, legales e ilegales, para suprimirnos. El gobierno se comportó de como ningún gobierno civilizado habría osado comportarse, cuando afrontaba una expresión pacífica, disciplinada, respetable y democrática de los puntos de vista de su propia población, ordenó la movilización de sus Fuerzas Armadas para intentar acobardar y aterrorizar nuestra pacífica protesta. Arrestó a personas conocidas por su actividad política que apoyaban las peticiones africanas por los derechos democráticos, aprobó leyes especiales que permitían detenerlas sin juicio durante doce días, en vez de las 48 horas que antes eran las usuales, y mantuvo a la mayor parte de esas personas sin llevarlas ante los tribunales, y dejándolas en libertad cuando terminó la huelga. Si existió algún peligro durante ese periodo de que estallara la violencia, dada la situación del país, fue culpa del



gobierno. Éste preparó la escena para la violencia, recurriendo exclusivamente a ella para responder a las demandas de nuestro pueblo. Las medidas que se tomaron reflejaron su creciente intranquilidad, que aumentó con el conocimiento de que su política no gozaba del apoyo de la mayoría del pueblo, mientras que la nuestra sí. Era claro que el gobierno trataba de combatir el ímpetu de nuestra campaña mediante el establecimiento del terror. En ese tiempo los periódicos dijeron que la huelga era un fracaso y que no teníamos el apoyo del pueblo. Yo niego eso. Lo niego y continuaré negándolo mientras este gobierno no esté dispuesto a someter a prueba la cuestión de la opinión del pueblo africano consultándolo de una forma democrática. De todas maneras, en ese caso se ha demostrado que la huelga fue un éxito sustancial. Nuestra campaña fue intensa y encontró una enorme y abrumadora respuesta de parte de la población. Al final, si no se dio una huelga en el grado en que se había esperado, no fue porque el pueblo no lo deseara, sino porque la abrumadora fuerza y violencia del gobierno contra nuestra campaña logró en aquel instante su objetivo forzando a someternos contra nuestros deseos y contra nuestra conciencia.

Deseo volver de nuevo a la cuestión de por qué gente como yo, conociendo todo esto, conociendo por adelantado que es incapaz de implementar medidas democráticas progresistas para nuestro pueblo, conociendo que este gobierno es incapaz de respondernos de ningún otro modo sino mediante el despliegue de una aplastante fuerza bruta, por qué yo, y gente como yo decidimos, no obstante, seguir adelante y hacer lo que debíamos. Hemos estado condicionados en nuestras actitudes por una historia que no ha sido hecha por nosotros. Hemos estado condicionados por la historia de los gobiernos blancos en este país; cuando los africanos hacen exigencias con la energía suficiente como para tener alguna posibilidad de éxito, se encuentran con la fuerza y con el terror por parte del gobierno. Esto no es algo que nosotros hayamos enseñado al pueblo africano, es algo que

él ha aprendido de su propia y amarga experiencia. Lo aprendemos de cada nuevo gobierno. Lo aprendimos del gobierno del general Smuts en la época de las dos grandes matanzas contra nuestro pueblo: la matanza de 1912 en Bulhoek, cuando más de 100 hombres, mujeres y niños fueron asesinados, y la matanza de 1923 en Bondelswart, en África Sudoccidental, en la cual fueron asesinados unos 200 africanos. Seguimos aprendiéndolo de cada gobierno sucesivo.

La violencia del gobierno sólo puede hacer una cosa: engendrar la contraviolencia. Hemos advertido repetidamente que el gobierno, recurriendo continuamente a la violencia, engendrará en este país la contraviolencia en el pueblo, hasta que al fin, si no tiene un principio de cordura, la batalla entre éste y mi pueblo terminará decidiéndose mediante la violencia y la fuerza. Ya hay indicios en este país de que el pueblo, mi pueblo, los africanos, están realizando actos deliberados de violencia y de fuerza contra el gobierno, con el fin de persuadirlo, en el único lenguaje que este gobierno muestra y, dada su propia conducta, entiende.

En cualquier otro lugar del mundo un tribunal me diría: «Usted debería haber presentado las reclamaciones al gobierno». Estoy seguro de que este tribunal no me lo dirá. Han sido presentadas antes por otras personas, una y otra vez. En este caso también he presentado reclamaciones, no quiero repetirlas de nuevo. La Corte no puede exigir que el pueblo africano continúe con los procesos de reclamación y de negociación cuando el gobierno muestra, todos los días con su conducta, que desprecia tales procesos, los mira con malos ojos y nunca accederá a ellos. Tampoco dirá la Corte, creo, que mi pueblo está condenado para siempre a no decir nada y a no hacer nada. Si la Corte dice eso, o lo cree, pienso que está equivocada y se engaña a sí misma. Los hombres no son capaces de no hacer nada, de no decir nada y de no reaccionar ante la injusticia, de no protestar contra la opresión, de no luchar por una buena sociedad y por una vida digna. Tampoco será así en este país.